NOTA U.O.C. Nº 32/2023

Fernando de la Mora, 12 de abrilde 2023

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a las observaciones realizadas al llamado a CD "Publicidad y Propaganda" con ID N° 427.656, con relación al siguiente punto:

PUNTO 1: Falta la remisión de la Autorización de la Mitic:

Con relación a este punto la LEY N 705072023 – Art. 286, reglamentado por Decreto N 8759/2023 que en su Art 462, establece claramente las Instituciones que se encuentren vinculadas de alguna forma con la promoción, sensibilización y concienciación de temas vinculadas con la salud las cuales quedan exceptuados de esta prohibición y dice taxativamente:***inc) 4. La difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilidad y concienciación, para temas vinculados a la salud pública, a la educación y defensa del Estado"…,*** es decir la SENADIS se encuentra dentro de las Instituciones exceptuadas, considerando que uno de los ejes principales es la promoción de los derechos de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, además de contar con programas de rehabilitación física de las PCD para que puedan integrarse plenamente, áreas con especialidades tales como Neurología, Otorrinolaringología, Fonoaudiología, Psicología, Fisioterapeutas, Fisiatras, Clínicos etc., con la Dirección de Valoración de la Discapacidad las PCD acceden a los Certificados de Discapacidad, y la misma abarca un abanico de oportunidades tanto laborales y el acceso a programas sociales del Estado.

Es decir el presente llamado es de vital importancia considerando que se realiza campañas de sensibilización, ofreciendo los SERVICIOS que cuenta la SENADIS para que las Personas con Discapacidad puedan tener una mejor calidad de vida y rompiendo cualquier barrera que dificulte a la PCD el pleno disfrute de sus derechos.

Por lo tanto; nuestra entidad la SENADIS se encuentra excluida por dedicarse a temas vinculados con la salud y de sensibilidad como relación a las personas con discapacidad.

C.P. Laura Cabrera, *Coordinadora*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS